



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

53^{er} período de sesiones

1 a 4 de marzo de 2022

Tema 4 i) del programa

**Temas para información: seguimiento de las
decisiones de política de la Asamblea General
y el Consejo Económico y Social**

Decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la decisión 2021/224 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, en el presente informe se exponen las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2021, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. Se indican también las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.



I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado de conformidad con la decisión 2021/224 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida. En él se exponen las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2021, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se indican las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo.

II. Desarrollo de la capacidad estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

2. En su resolución [75/220](#), titulada “Armonía con la naturaleza”, la Asamblea General reconoció las disparidades en cuanto a la disponibilidad de datos estadísticos básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de esos datos, e invitó a la comunidad internacional y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyasen los esfuerzos de los países en desarrollo ayudándolos a crear capacidad y facilitándoles asistencia técnica.

3. En su resolución [75/316](#), relativa al impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, la Asamblea General instó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que adoptaran medidas concertadas para seguir reforzando las tecnologías emergentes y las nuevas fuentes de datos, y creasen sistemas de datos y estadísticas resilientes, inclusivos e integrados, bajo la dirección de las oficinas nacionales de estadística, que pudieran responder a la creciente y urgente demanda de datos en tiempos de desastre y asegurar el camino hacia el logro de los Objetivos.

4. En su resolución [75/233](#), relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que aumentase la calidad de sus alianzas y las iniciativas regionales coordinadas en África y adaptase el apoyo que prestaba a la región a las necesidades y prioridades específicas de África, prestando especial atención, entre otras cosas, a mejorar los datos y las estadísticas.

5. En su resolución [75/322](#), titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, la Asamblea General reiteró la necesidad de ayudar a los países africanos a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de información para garantizar el acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados, y exhortó a los Estados Miembros y a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran contribuyendo a la eficacia y fiabilidad del proceso del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas cooperando en la reunión de datos y la evaluación de los resultados obtenidos.

6. En su resolución [75/215](#), relativa al seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Asamblea General reconoció que era preciso mejorar la recopilación de datos y los análisis estadísticos para que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran llevar a cabo de forma eficaz la planificación, el seguimiento, la evaluación de la ejecución y la verificación de los buenos resultados en la

consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y a este respecto, exhortó al Secretario General a que, con los recursos disponibles y en consulta con los Estados Miembros, todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, determinase si existían esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa que no estuvieran contempladas en los Objetivos o el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y, en caso de que las hubiera, elaborase de inmediato metas e indicadores para esas esferas prioritarias, garantizando al mismo tiempo la complementariedad y las sinergias y evitando la duplicación.

7. En su resolución [75/323](#), relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, la Asamblea General observó con aprecio la cooperación existente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe con miras a apoyar el desarrollo de la capacidad estadística y el acceso a los datos para que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran llevar a cabo de forma eficaz la planificación, el seguimiento, la evaluación de la ejecución y la verificación de los buenos resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y alentó a que se adoptasen nuevas medidas prácticas para mejorar esa cooperación.

8. En su resolución [75/324](#), relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, la Asamblea General puso de relieve la importancia de disponer de estadísticas de gran calidad como instrumento para implementar los objetivos de desarrollo y la importancia de la cooperación y la asociación futuras entre la Organización de Cooperación Económica y la División de Estadística en ese sentido, y alentó a la División a que considerase la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero a la Organización de Cooperación Económica en la esfera de la estadística, según procediera.

9. En su resolución [2021/16](#), relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Consejo Económico y Social alentó al Instituto a que siguiera diseñando programas de formación en los ámbitos, entre otros, del desarrollo sostenible, la transversalización de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y en el uso de las tecnologías y los conocimientos geoespaciales derivados de las imágenes satelitales y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de fomentar la adopción de decisiones con base empírica, en particular en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

10. En su decisión 52/101 (véase [E/2021/24](#)), la Comisión de Estadística destacó la necesidad de aumentar el apoyo técnico y financiero a los países para crear capacidad de seguimiento, producir indicadores de los Objetivos y modernizar los sistemas estadísticos.

11. El Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Comisión, ha iniciado un proceso de actualización del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de revisar el plan mundial actualizado en el 55º período de sesiones de la Comisión en 2024 ([E/CN.3/2022/4](#), párr. 25).

12. Como parte de su plan de trabajo aprobado, se encomendó al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, que se centrara en la aplicación del marco de indicadores

y en el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre el seguimiento de los Objetivos, en particular en las plataformas nacionales, los tableros, los portales de los Objetivos y otras herramientas de evaluación de los progresos; la comunicación de datos sobre los Objetivos; el desglose de los datos; y la resolución de las deficiencias de datos para los indicadores de los Objetivos (E/CN.3/2022/2, párr. 17). En ese contexto, el Grupo de Expertos ha creado un equipo de tareas sobre la estimación en áreas pequeñas que complementa el trabajo anterior del Grupo de Expertos sobre la elaboración de un conjunto mínimo de desglose, un resumen exhaustivo de las normas del desglose para todos los indicadores de los Objetivos, una compilación de las categorías y dimensiones del desglose establecidas y previstas por los organismos custodios, una compilación de las prioridades en materia de políticas por dimensión del desglose y una compilación de los instrumentos y metodologías existentes para el desglose de datos. Para mejorar la capacidad estadística en el uso de las estimaciones en áreas pequeñas en la producción de datos más desglosados para los indicadores de los Objetivos, se está elaborando un conjunto de cursos de aprendizaje electrónico conjuntamente por la División de Estadística, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 24).

13. La División de Estadística ha seguido llevando a cabo actividades de creación de capacidad para los indicadores de los Objetivos, en particular a través de un proyecto para apoyar el seguimiento de los Objetivos, financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para 20 países de África y Asia. También se ha impartido capacitación en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados (*ibid.*, párr. 28).

14. La División de Estadística y las otras nueve entidades de la Secretaría continuaron colaborando de forma estrecha en la esfera del desarrollo de la capacidad estadística a través del programa conjunto sobre estadísticas y datos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dotado con 10 millones de dólares, al que el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo concedió una prórroga de un año, con una financiación adicional de 1,5 millones de dólares hasta fines de 2020 (E/CN.3/2022/3, párr. 16).

15. En el marco de la iniciativa Data for Now, la División de Estadística, con financiación del Gobierno de Italia, ha realizado actividades de desarrollo de la capacidad estadística en Colombia y el Senegal. También ha apoyado trabajos en Bangladesh en el marco del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo a través de un proyecto interdivisional del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre estrategias con base empírica, coherentes y con financiación adecuada para implementar la Agenda 2030. En 2022 se espera que los asociados principales de la iniciativa Data for Now puedan aumentar el nivel de actividad y colaborar con más países con un mayor apoyo financiero de los donantes bilaterales (*ibid.*, párrs. 28 y 29).

16. La División de Estadística ha seguido colaborando con representantes de más de 25 países y 25 organismos regionales e internacionales a través de la iniciativa de colaboración sobre el uso de datos administrativos con fines estadísticos¹, iniciada en mayo de 2020 como respuesta a la urgente necesidad de contar con datos más oportunos y desglosados para fundamentar la implementación de la Agenda 2030, así como para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y

¹ La colaboración está organizada conjuntamente por la División de Estadística y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible.

sus efectos socioeconómicos. Además, la División de Estadística, en estrecha colaboración con las comisiones regionales y las oficinas de los coordinadores residentes, está dirigiendo un proyecto 13 de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas sobre datos administrativos para los indicadores desglosados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África, Asia y el Pacífico y América Latina (*ibid.*, párrs. 30 a 32).

17. La Red Mundial de Instituciones de Capacitación Estadística, establecida para atender las demandas de datos de la Agenda 2030 y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha continuado su labor para fomentar la capacitación en esferas clave de las estadísticas oficiales. La Red abarca temas de capacitación estadística relacionados con las necesidades específicas de las oficinas nacionales de estadística, el desarrollo de una comunidad de intercambio de prácticas de aprendizaje electrónico y un portal en línea para cursos de capacitación, y la alfabetización en materia de estadística en el contexto de la Agenda 2030 (*ibid.*, párrs. 35 a 41).

18. Además, la División de Estadística ha puesto en marcha una Red Mundial de Oficiales de Datos y Estadísticos, con el objetivo de facilitar una comunidad social profesional en línea que busque ayudar a los Gobiernos a crear sistemas nacionales de datos e información resilientes y sostenibles para la plena implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*ibid.*, párrs. 42 a 44).

19. El Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares continuó apoyando a los países en la elaboración de programas nacionales de encuestas de hogares completos y eficientes, en particular mediante la documentación de buenas prácticas y desafíos en torno a la coordinación, el desarrollo metodológico y la promoción y comunicación a nivel nacional y regional (*ibid.*, párrs. 45 a 50).

III. Datos abiertos

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

20. En su resolución [75/202](#), relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, la Asamblea General observó que la plataformización y la monetización del volumen de datos digitales en rápida expansión estaban impulsando cada vez más la creación de valor, y reconoció tanto el riesgo de que la digitalización contribuyera a un aumento de las desigualdades como el papel que el acceso abierto a los datos había tenido para facilitar en muchos países la consecución de grandes beneficios en lo que respecta a la conectividad y el desarrollo sostenible.

21. En su resolución [75/316](#), relativa al impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, la Asamblea General alentó la promoción de soluciones digitales mediante el acceso y el uso de bienes públicos digitales, que podían incluir programas informáticos de código abierto, datos abiertos, estándares abiertos y contenidos abiertos que se ajustasen a las leyes internacionales y nacionales para lograr los Objetivos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

22. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre Datos Abiertos ([E/CN.3/2022/27](#)). El informe refleja la labor del Grupo dirigida a orientar a las oficinas nacionales de estadística sobre las prácticas en materia de datos abiertos en la producción de estadísticas

oficiales. Las orientaciones del informe abordan temas como los datos abiertos por defecto y las mejores prácticas sobre la concesión de licencias relativas a los datos; las directrices de interoperabilidad y un modelo de madurez de datos integrados; y casos de uso de estadísticas locales en forma de datos abiertos.

IV. Estadísticas de pobreza y seguridad alimentaria

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

23. En su resolución [75/230](#), relativa a las actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), la Asamblea General reconoció la importancia de mejorar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento, a fin de asegurar que se dispusiera de datos de buena calidad, accesibles, oportunos, confiables y desglosados, aprovechando las asociaciones, promoviendo el intercambio mundial de ideas y experiencias y presentando iniciativas y estrategias innovadoras y eficaces para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad en los países y entre ellos y promover el trabajo decente para todos.

24. En la misma resolución, la Asamblea General destacó la importancia de utilizar indicadores multidimensionales y desarrollar formas transparentes de medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que complementasen el producto interno bruto a fin de reflejar de manera efectiva la realidad de la población de todos los países en desarrollo, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y reducir las desigualdades en todo el mundo, de conformidad con la Agenda 2030, y alentó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera apoyando a los países en desarrollo en el desarrollo de la capacidad en esferas como la creación de sistemas estadísticos nacionales, el análisis y el desglose de datos, la formulación de políticas y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y las estrategias nacionales de desarrollo. Además, la Asamblea General destacó la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular mediante la sensibilización pública, de facilitar datos desglosados sobre la eficacia de la ayuda y de demostrar resultados tangibles.

25. En su resolución [75/235](#), relativa al desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición, la Asamblea General alentó a la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, en los sistemas agrícolas con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares para aumentar su resiliencia, productividad e ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, al tiempo que se reducían los efectos ambientales negativos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

26. La iniciativa Data for Now ha ayudado a llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad estadística en Bangladesh y Colombia (véase el párr. 15), centrándose

en los indicadores de pobreza, especialmente en relación con los métodos de estimación en áreas pequeñas y el uso de fuentes de datos geoespaciales².

27. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha movilizado recursos extrapresupuestarios para las estadísticas de seguridad alimentaria (E/CN.3/2022/23, párr. 24). Además, para evaluar el impacto del brote de COVID-19 en la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos y sus causas, la FAO ha llevado a cabo evaluaciones rápidas reiteradas de la inseguridad alimentaria utilizando la escala de experiencia de inseguridad alimentaria que sustenta el indicador 2.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. El módulo de la escala se adaptó para captar el impacto de la pandemia de COVID-19 en la capacidad de los hogares para acceder a los alimentos, modificando ligeramente el periodo de referencia y la redacción de las preguntas relacionadas con la escala para mejorar la eficacia del seguimiento de las tendencias de la inseguridad alimentaria en relación con la pandemia (*ibid.*, párr. 63).

V. Datos y estadísticas sobre salud

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

28. En su resolución 75/130, titulada “Salud mundial y política exterior: fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud proporcionando atención médica asequible a todas las personas”, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que redoblasen los esfuerzos para reforzar los sistemas de información sanitaria y recopilar datos de calidad, oportunos y fiables, incluidas estadísticas vitales, desglosados en función de los ingresos, el sexo, la edad, la raza, la etnia, el estatus migratorio, la discapacidad, la ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, según fuera necesario para detectar los progresos y las deficiencias en el logro universal e inclusivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, sin dejar de proteger la privacidad de los datos que pudieran relacionarse con personas, y velasen porque las estadísticas se empleasen para fundamentar la planificación sanitaria basada en datos empíricos, dar seguimiento a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la oferta y la demanda de servicios de salud y propiciar avances para lograr la cobertura sanitaria universal, en consonancia con la Agenda 2030.

29. En su resolución 75/151, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General recordó la aprobación por la Asamblea de la 11ª revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, que entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

30. En su resolución 75/310, titulada “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General invitó al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a que en el 56º período de sesiones de la Comisión de Estadística, que se celebrará en 2025, examinase y considerase, en el contexto del marco de indicadores mundiales para los Objetivos, los indicadores relativos a las metas mundiales factibles sobre la salud ocular mencionados en la resolución 73.4 de la Asamblea Mundial de la Salud, titulada “Atención oftálmica integrada y centrada

² Puede consultarse más información en <https://unstats.un.org/capacity-development/data-for-now/data-for-now-in-Bangladesh> y <https://unstats.un.org/capacity-development/data-for-now/data-for-now-in-Colombia>.

en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles”, como mecanismo para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la consecución de la Visión para Todas las Personas y sus contribuciones a la Agenda 2030.

31. En su resolución [2021/9](#), relativa a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo Económico y Social invitó a los asociados para el desarrollo a que siguieran ayudando a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas nacionales de salud, entre otras cosas proporcionando información y datos fiables sobre la salud, alentó a los países africanos a que intensificasen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y del cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e instó a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales, a que apoyaran a los países africanos en el fortalecimiento de la capacidad estadística en apoyo del desarrollo.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

32. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística tendrá ante sí el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) titulado “Estadísticas sanitarias: fortalecimiento de los sistemas estadísticos para dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud” ([E/CN.3/2022/13](#)). En el informe, la OMS describe la labor realizada por la recién creada División de Datos, Análisis y Cumplimiento de la OMS, que incluye la creación de un nuevo Centro de Sistemas de Información Geográfica, una Dependencia de Sistemas de Información Sanitaria y una Dependencia de Vigilancia de la Equidad Sanitaria; la elaboración de una nueva encuesta sanitaria global y modular, un índice compuesto de atención sanitaria universal revisado y actualizado, una estrategia rutinaria de sistemas de información sanitaria y el nuevo Centro Mundial de Datos de Salud. Además, la OMS destaca el trabajo pionero realizado en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre las estimaciones de modelos del exceso de mortalidad relacionado con la COVID-19 para cada Estado miembro, desglosadas por sexo y edad. También presenta información sobre la declaración realizada en la Cumbre sobre la Gobernanza de los Datos de Salud y los principios de intercambio de datos, y se refiere a la intención de crear una nueva conferencia internacional sobre estadísticas de salud.

VI. Estadísticas de educación

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

33. En su resolución [75/155](#), titulada “La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro”, la Asamblea General exhortó a los Gobiernos a todos los niveles, según procediera, a que movilizaran recursos para mejorar la medición y las estadísticas de la alfabetización y a que invirtieran en sistemas de información sobre la gestión de la educación y en capacidad de administrar datos según las posibilidades financieras y humanas de cada Estado.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

34. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística tendrá ante sí el informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación (E/CN.3/2022/15). En el informe, el Instituto se refiere al establecimiento de valores de referencia nacionales relativos a determinados indicadores de los Objetivos para 2025 y 2030. En particular, el informe presenta los antecedentes, el objetivo principal y las medidas adoptadas por el Instituto para animar a los países a definir metas que representarían sus propias contribuciones a las iniciativas mundiales encaminadas a lograr el Objetivo 4 antes de 2030.

VII. Estadísticas de género

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

35. En su resolución [75/156](#), relativa al fortalecimiento de la respuesta rápida a nivel nacional e internacional al impacto de la COVID-19 en las mujeres y las niñas, la Asamblea General alentó a los Estados a que reunieran datos de calidad, oportunos y fiables desglosados en relación con el impacto de la COVID-19 y las actividades de respuesta y recuperación a fin de garantizar que se determinasen y abordasen adecuadamente los problemas que afrontan las mujeres y las niñas.

36. En su resolución [75/158](#), relativa a la trata de mujeres y niñas, la Asamblea General destacó la necesidad de reunir sistemáticamente datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes, tomó nota de la elaboración de metodologías comunes e indicadores definidos internacionalmente y alentó a los Gobiernos a que mejorasen su capacidad de intercambio de información y reunión de datos como medio de promover la cooperación para combatir la trata.

37. En su resolución [75/159](#), relativa a la intensificación de los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara un informe amplio con estadísticas actualizadas específicas y datos desglosados sobre la fistula obstétrica en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”.

38. En su resolución [75/160](#), relativa a la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina, la Asamblea General exhortó a los Estados a elaborar métodos y normas unificados para la reunión de datos sobre la mutilación genital femenina y a formular indicadores adicionales para medir eficazmente los avances logrados en su eliminación, e instó a la comunidad internacional a que cumpliera su compromiso de apoyar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de sus oficinas nacionales de estadística y sus sistemas de datos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados, velando al mismo tiempo por la implicación nacional en el apoyo y el seguimiento de los avances logrados en la eliminación de la mutilación genital femenina. Además, la Asamblea General renovó su solicitud al Secretario General de que presentara en su septuagésimo séptimo período de sesiones un informe multidisciplinario exhaustivo y con base empírica sobre, entre otras cosas, los avances logrados y recomendaciones para eliminar la mutilación genital femenina.

39. En su resolución [75/161](#), relativa a la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la Asamblea General alentó a los Estados a que reunieran, analizaran y difundieran

sistemáticamente datos desglosados, incluidos, cuando procediera, datos administrativos sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, salvaguardando al mismo tiempo la intimidad de las víctimas y manteniendo la confidencialidad de la información. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran ayudando a los Estados que lo solicitaran a reunir y actualizar periódicamente la información correspondiente sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y aumentaran el conocimiento de la Base de Datos Mundial del Secretario General sobre la Violencia contra las Mujeres entre todos los interesados pertinentes.

40. En su resolución [75/167](#), relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado, la Asamblea General alentó a las entidades y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes y mecanismos de derechos humanos a que siguieran colaborando con los Estados Miembros y los organismos nacionales de estadística para fortalecer y desarrollar la capacidad de los sistemas de datos e información de analizar los progresos realizados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado, darles seguimiento, y presentar informes públicos al respecto sobre la base de datos empíricos. En la misma resolución, la Asamblea alentó a la comunidad internacional a que cumpliera su compromiso de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de datos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados, garantizando al mismo tiempo la implicación nacional en el apoyo y el seguimiento de los progresos, en particular en el contexto del matrimonio infantil, precoz y forzado. Además, la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara, antes del final de su septuagésimo sexto período de sesiones, un informe exhaustivo y basado en datos empíricos sobre los progresos realizados para lograr la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como sobre las mejores prácticas para su uso en programas destinados a poner fin a ese problema y a apoyar a las niñas ya casadas y las mujeres afectadas por él.

41. En su resolución [2021/7](#), relativa a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social reconoció la importancia de fortalecer la capacidad de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de una perspectiva de género y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género.

42. En la misma resolución, el Consejo Económico y Social exhortó al sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas, a que, en el marco de sus mandatos respectivos, siguiera trabajando en forma colaborativa para acelerar la incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante el uso de indicadores comunes en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y reforzara las normas y metodologías a fin de mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso sistemáticos de datos y estadísticas exactos, fiables, transparentes y comparables y, cuando procediera y respetando debidamente la confidencialidad, datos y estadísticas abiertos y desglosados relacionados con el logro de la igualdad entre los géneros.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

43. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre las estadísticas de género ([E/CN.3/2022/12](#)), en

el que se ofrece un resumen de las actividades recientes realizadas por la División de Estadística y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género para reforzar los datos de género con el fin de apoyar el progreso hacia la igualdad de género y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe proporciona una actualización sobre la elaboración de directrices para mejorar la producción de datos sobre el uso del tiempo, en colaboración con un grupo de expertos en la materia y según lo solicitado por la Comisión en sus decisiones 48/109 (véase [E/CN.3/2017/24](#)) y 51/115 (véase [E/CN.3/2020/24](#)), introduciendo un instrumento mínimo armonizado para la reunión de datos sobre el uso del tiempo, consideraciones de calidad para las encuestas sobre el uso del tiempo y opciones para modernizar la producción de tales datos. El informe también presenta información sobre los resultados del Octavo Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género y las conclusiones de las últimas reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos, incluido un conjunto mínimo revisado de indicadores de género.

44. De conformidad con el mandato de la Comisión en sus decisiones 48/109 y 51/115, desde 2018, la División de Estadística y el Grupo de Expertos sobre Maneras Innovadoras y Eficaces de Reunir Estadísticas sobre el Uso del Tiempo han estado trabajando para aplicar la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (2016) y en la modernización de las encuestas sobre el uso del tiempo, en el contexto de la actualización de la *Guía de elaboración de estadísticas sobre el empleo del tiempo para medir el trabajo remunerado y no remunerado* y con el objetivo general de seguir promoviendo la reunión de estos datos fundamentales en todos los países a lo largo del tiempo.

45. En el período transcurrido desde que la Comisión debatió por última vez las estadísticas de género en marzo de 2020, se han celebrado dos reuniones anuales del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, compuesto por representantes de los programas de estadísticas de género de instituciones internacionales, regionales y nacionales, en los que se revisaron y debatieron avances metodológicos para la medición y el seguimiento de esferas específicas de interés para el género y los efectos de la COVID-19 diferenciados por género. La reunión de datos sobre la violencia contra las mujeres durante la pandemia se consideró especialmente compleja. El Grupo Interinstitucional y de Expertos señaló las iniciativas propuestas para utilizar estudios de evaluación rápidos con el fin de reunir información sobre ese delicado tema y destacó las posibles dificultades. En particular, el Grupo reconoció la importancia de garantizar la existencia de protocolos éticos y de seguridad durante la recogida de datos a través de entrevistas telefónicas, dado que, durante los periodos de confinamiento, las posibles víctimas podrían no estar solas al responder a las preguntas.

46. El Grupo Interinstitucional y de Expertos acogió con beneplácito la puesta en marcha de la plataforma en línea *La mujer en el mundo 2020: Tendencias y estadísticas*, creada por la División de Estadística, que presenta una recopilación de 100 historias breves de datos de género que abarcan el progreso hacia la igualdad de género desde 1995, redactadas por la División y miembros del Grupo. El Grupo también acogió con satisfacción el desarrollo por parte de la División de un centro mundial de datos de género rediseñado para difundir el conjunto mínimo de indicadores de género, que será totalmente interoperable con otras bases de datos geocodificadas mantenidas por la División.

47. En 2022 y 2023, la División de Estadística, en colaboración con el Grupo Interinstitucional y de Expertos, organizará y convocará las reuniones 16ª y 17ª del

Grupo y el Noveno Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género, previsto para 2023.

VIII. Estadísticas relacionadas con el envejecimiento

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

48. En su resolución [75/152](#), relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General recomendó a los Estados Miembros que aumentaran su capacidad para ser más eficaces en la reunión de datos, estadísticas e información cualitativa desglosados por edad, con el fin de evaluar mejor la situación de las personas de edad, reconoció que la revolución de los datos presentaba nuevos desafíos y oportunidades para el uso de nuevos datos que ayudasen a medir los progresos en la implementación de la Agenda 2030, en particular sus aspectos de interés para las personas de edad, y recordó la creación por la Comisión de Estadística del Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad y la consideración de su labor.

49. En la misma resolución, la Asamblea General alentó a la comunidad internacional y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos, apoyasen los esfuerzos nacionales para aportar financiación a las iniciativas de reunión de datos sobre el envejecimiento y proporcionar a los encargados de la formulación de políticas información más precisa y específica sobre una perspectiva de género con relación al envejecimiento, así como a que incluyeran indicadores que proporcionasen una base empírica para el logro equitativo y la supervisión eficaz de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y la formulación de políticas nacionales, y llegasen así a tener una idea mejor de cómo promover el envejecimiento de una forma que no se viera afectada negativamente por la rápida urbanización y gentrificación.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

50. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad ([E/CN.3/2022/30](#)). El informe contiene un resumen de las novedades relativas al trabajo del Grupo de Estudio de Titchfield desde 2018, incluidas las actividades y publicaciones previstas y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la labor y el cronograma del Grupo. El informe también incluye una hoja de ruta revisada en la que se prorroga el cronograma del Grupo de Estudio hasta 2025.

51. Las actualizaciones de la labor del Grupo de Titchfield y las actualizaciones globales de las estadísticas sobre el envejecimiento se difunden mediante un boletín trimestral. Se publican entradas en el blog <http://gss.civilservice.gov.uk/blog/> y los miembros del Grupo utilizan una plataforma wiki de estadística de las Naciones Unidas. Además, el Grupo trabaja actualmente en un informe titulado “*A Global Sustainable Development Goals Indicator Framework: Making Older People Visible*”, una publicación preparada conjuntamente con la OMS, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido. El informe contendrá el marco conceptual y analítico y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios que son relevantes para las personas de edad, y se publicará en el Repositorio Institucional para Compartir Información de la OMS.

52. La labor futura esbozada en la reunión técnica de 2021 incluye el aprovechamiento de la labor para evaluar las lagunas de datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre el envejecimiento y las personas de edad. Conforme a la línea de trabajo 1, referente a la evaluación de la base empírica y la detección de lagunas, se hará una revisión de las medidas adicionales relevantes para las personas de edad y se realizará una segunda fase de la evaluación de la base empírica disponible en esa esfera.

IX. Estadísticas sobre las personas con discapacidad

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

53. La Asamblea General, en su resolución [75/154](#), relativa al desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad, subrayó la necesidad de disponer de datos comparables a nivel internacional, como el módulo sobre el funcionamiento en niños y niñas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los instrumentos y materiales producidos por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y solicitó al sistema de las Naciones Unidas que facilitase asistencia técnica para el desarrollo de capacidad y para la reunión y compilación de datos y estadísticas nacionales sobre las personas con discapacidad, en particular a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. A ese respecto, la Asamblea solicitó al Secretario General que analizara, publicara y difundiera datos y estadísticas sobre discapacidad en futuros informes periódicos, según correspondiera, sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. En particular, la Asamblea alentó a la Comisión de Estadística a que, con los recursos disponibles, actualizase las directrices de reunión y análisis de datos sobre las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y alentó también al sistema de las Naciones Unidas a que aumentase la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover la disponibilidad de datos comparables a nivel internacional acerca de la situación de las personas con discapacidad. Instó también a todos los interesados pertinentes a colaborar con las Naciones Unidas para proporcionar los datos de referencia que se necesitasen de manera urgente a fin de dar seguimiento a los progresos en el logro de los Objetivos para las personas con discapacidad, fortalecer la capacidad de los países a ese respecto y aumentar el apoyo para la creación de capacidad destinado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

54. En su resolución [75/166](#), relativa a la protección de los niños contra el acoso, la Asamblea General reconoció la importancia de que se generasen información y datos estadísticos apropiados y desglosados sobre el acoso, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que generasen y analizaran esos datos y proporcionasen información sobre la discapacidad, en relación con el problema del acoso.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

55. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística tendrá ante sí un informe conjunto del Secretario General y del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad ([E/CN.3/2022/31](#)). El informe proporciona información sobre las actividades actuales y planificadas destinadas a fortalecer la

capacidad de los sistemas estadísticos nacionales para producir estadísticas de calidad sobre la discapacidad para las políticas y programas con base empírica que llevan a cabo la CEPAL, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de Estadística de la UNESCO, el Banco Mundial, la OMS y el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad.

56. El Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad fue creado por la Comisión de Estadística para mejorar la calidad y la comparabilidad internacional de las estadísticas de la discapacidad. Cuenta con unos 162 países miembros y asociados, entre ellos múltiples organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones de personas con discapacidad. Ha desarrollado múltiples conjuntos de preguntas que abordan diferentes aspectos de las estadísticas de la discapacidad e incorpora la definición de discapacidad consagrada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los cuestionarios incluyen el conjunto de preguntas breves sobre discapacidad del Grupo de Washington, los conjuntos breves mejorados y ampliados sobre funcionamiento, el módulo sobre el funcionamiento en niños y niñas y el módulo de discapacidad de la encuesta de población activa. Los cuestionarios se han elaborado en colaboración con los asociados y se han ensayado ampliamente para garantizar que producen datos comparables internacionalmente que sean pertinentes para la formulación de políticas y de programas y su evaluación. Están ampliamente documentados e incluyen orientaciones para su aplicación y análisis.

57. El Grupo seguirá esforzándose por apoyar a los grupos regionales de estadísticas de la discapacidad para hacer avanzar la labor entre los países que comparten una lengua o cultura común y retos comunes en materia de datos sobre discapacidad. En su vigésimo primera reunión anual se determinaron los siguientes pasos a seguir: a) probar las preguntas de funcionamiento psicosocial; b) elaborar preguntas sobre el transporte; c) finalizar un documento de orientación sobre el ajuste por edad; d) facilitar el intercambio de experiencias con la versión para profesores del módulo sobre el funcionamiento en niños y niñas y elaborar una guía de evaluación del módulo; e) abordar la necesidad de un estudio específico sobre la discapacidad; f) abordar el uso de las herramientas del Grupo de Washington en contextos humanitarios y catástrofes; g) impulsar los planes de los grupos regionales de estadísticas sobre discapacidad; h) convocar una reunión de mitad de año en 2022; e i) explorar otras vías de comunicación entre los miembros.

58. El Grupo de Washington difunde los productos de su trabajo a través de su sitio web (<https://www.washingtongroup-disability.com/>) y publicaciones científicas.

X. Estadísticas de asentamientos humanos, vivienda y desarrollo urbano

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

59. En su resolución [75/224](#), relativa a la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Asamblea General instó a ONU-Hábitat a que continuase elaborando métodos, criterios y directrices innovadores para la reunión de datos, el análisis, la supervisión y la ejecución, con el objetivo de prestar apoyo a los Estados Miembros, especialmente

los países en desarrollo, cuando fuera necesario, para encarar los nuevos desafíos y oportunidades urbanos.

60. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a ONU-Hábitat a que siguiera apoyando los esfuerzos de la Comisión de Estadística para establecer una definición funcional de las zonas urbanas y elaborar una metodología común de agregación de estadísticas urbanas subnacionales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

61. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe de ONU-Hábitat sobre estadísticas de los asentamientos humanos (E/CN.3/2022/11). En el informe, se destacan los avances logrados por ONU-Hábitat y sus asociados en el desarrollo de estadísticas de los asentamientos humanos y metodologías pertinentes, así como en los avances en la reunión de datos urbanos y la presentación de informes de manera coherente en un conjunto de indicadores seleccionados de asentamientos humanos. ONU-Hábitat también presenta información sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones anteriores sobre la mejora del seguimiento y la presentación de informes a nivel mundial sobre los indicadores de los asentamientos humanos.

62. Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe de ONU-Hábitat sobre las estadísticas de los asentamientos humanos (E/CN.3/2019/18), presentado en el 50^o período de sesiones de la Comisión, se ha establecido un sistema de información gradual e inclusivo para reforzar el mecanismo de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento y la presentación de informes, la implantación de la definición armonizada de las ciudades y las zonas rurales, el establecimiento de un grupo de expertos para trabajar en la categorización de los barrios marginales y no marginales y el desarrollo de un marco armonizado de seguimiento urbano.

63. La corriente de trabajo sobre la administración de los datos y la agenda de datos de las ciudades del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos de la Comisión, dirigido por la Red de Investigación Temática sobre Datos y Estadísticas de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, vincula al Grupo de Trabajo y a quienes participan en la iniciativa de ciudades inteligentes con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos, encontrar áreas de interés mutuo y sugerir soluciones para mejorar y conectar la administración de los datos a nivel nacional y de las ciudades (E/CN.3/2022/5, párrs. 21 a 25).

XI. Datos sobre la preparación y la respuesta para casos de desastre y humanitarios

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

64. En su resolución 75/124, titulada “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, la Asamblea General señaló la importancia de compartir las mejores prácticas en materia de recopilación de datos sobre las personas desplazadas en el contexto de los desastres, incluidos los inducidos por el cambio climático, y alentó a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas, a las organizaciones humanitarias y de desarrollo pertinentes y a otras partes interesadas, según procediera, a reforzar la recopilación y

el intercambio sistemáticos, imparciales y oportunos de esos datos, desglosados por sexo, edad y discapacidad.

65. En la misma resolución, la Asamblea General alentó a que las tecnologías de teleobservación terrestres y espaciales, así como el intercambio de datos geográficos, se utilizaran más para prevenir y mitigar los desastres naturales y gestionar las actividades conexas, cuando correspondiera, e invitó a los Estados Miembros a que siguieran prestando apoyo a la consolidación de la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la información geográfica derivada de satélites para la alerta temprana, la preparación, la respuesta y la recuperación inicial. Además, alentó a las Naciones Unidas a que siguieran fortaleciendo la prestación de sus servicios y asesoramiento sobre políticas en relación con los datos y consolidando las aptitudes de su personal humanitario en materia de datos a fin de aumentar la eficacia de la preparación y la respuesta ante casos de desastre.

66. La Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que tomaran medidas para desarrollar o mejorar la reunión y el análisis de datos y facilitar el intercambio de información no confidencial pertinente con las organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas, incluso mediante plataformas compartidas y un enfoque común, a fin de proporcionar las bases para la formulación de políticas y la adopción de medidas destinadas a hacer frente a los riesgos de desastres y sus consecuencias, de contribuir a las actividades de preparación y de aumentar la eficacia en la respuesta humanitaria basada en las necesidades, y alentó al sistema de las Naciones Unidas, según procediera, y a otros agentes competentes a que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por crear capacidad local y nacional de reunión y análisis de datos.

67. La Asamblea General alentó también a los Estados Miembros a que, con el apoyo de las Naciones Unidas si lo solicitaban, establecieran y reforzaran las bases de datos sobre pérdidas por desastres, los perfiles de riesgo y las capacidades disponibles en el plano nacional y siguieran reuniendo, difundiendo y utilizando esos datos para fundamentar las políticas y estrategias sobre el tema.

68. En su resolución [75/127](#), relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la Asamblea General puso de relieve la importancia del uso de datos abiertos y desglosados para responder eficazmente a las necesidades de las personas afectadas por las crisis, y exhortó a los Estados Miembros y las organizaciones competentes a que mejorasen la coordinación y reforzasen la capacidad a fin de asegurar que el socorro humanitario hiciera un mayor uso de datos desglosados por sexo y edad. También exhortó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otras organizaciones de las Naciones Unidas a que siguieran colaborando con los Estados Miembros y las entidades competentes de las Naciones Unidas para facilitar el intercambio de información actualizada, precisa y fiable, en particular mediante datos desglosados, armonizados y comprensibles para todos, a fin de asegurar una mejor evaluación y análisis de las necesidades con miras a mejorar la preparación y la respuesta humanitaria. En la misma resolución, la Asamblea alentó las iniciativas para asegurar la incorporación de la perspectiva de género, incluso en la recopilación y análisis de datos desglosados, en el análisis de las consignaciones y en la ejecución de los programas y a través de un mayor uso del Marcador de Género con Edad.

69. En su resolución [75/216](#), relativa a la reducción del riesgo de desastres, la Asamblea General instó a los Estados a que, al tiempo que aplicasen el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, priorizasen el establecimiento y fortalecimiento de bases de datos nacionales sobre las pérdidas causadas por los desastres para potenciar los esfuerzos encaminados a crear o mejorar sistemas para la reunión de datos y la elaboración de bases de referencia sobre las

pérdidas causadas por los desastres, incluidas las pérdidas de medios de vida y de otros tipos, y procurasen reunir información desglosada sobre las pérdidas históricas causadas por los desastres que se remontase por lo menos a 2005, si fuera posible.

70. En la misma resolución, la Asamblea General reconoció que la reducción del riesgo de desastres requería un enfoque multirriesgos y sistémico y decisiones inclusivas que tuvieran en cuenta los riesgos y se basasen en el intercambio y la difusión abiertos de datos desglosados y análisis en que se explicase adecuadamente cómo debía interpretarse y utilizarse la información, así como en información sobre el riesgo de fácil acceso, actualizada, comprensible, interoperable, de base científica, que no fuera sensitiva y estuviera destinada a una gran variedad de usuarios e instancias normativas y complementada con conocimientos tradicionales. A ese respecto, la Asamblea alentó a los Estados a que comenzaran o fortalecieran la reunión y el análisis de datos desglosados sobre las pérdidas causadas por los desastres y otras metas pertinentes de reducción del riesgo de desastres, y fortalecieran la coordinación interinstitucional e inclusiva sobre los datos y el análisis integrado relativos al riesgo de desastres, e invitó a los Estados Miembros a que movilizasen a las oficinas nacionales de estadística y planificación y otras autoridades competentes y fortalecieran su capacidad para la reunión, el análisis y la validación sistémicos de datos sobre el riesgo de desastres a fin de institucionalizar su utilización en los procesos de adopción de decisiones y las inversiones en todos los sectores. Además, la Asamblea reconoció que el 2 de julio de 2018 el Consejo Económico y Social hizo suyo el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres, que guiaba a los Estados Miembros para que garanticen la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geoespaciales de calidad en todas las etapas de la reducción y gestión del riesgo de desastres y contribuía a la implementación del Marco de Sendái.

71. En su resolución [2021/17](#), relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social alentó a los Estados, así como a las Naciones Unidas, y a las organizaciones humanitarias, de conformidad con sus respectivos mandatos y en consonancia con los principios humanitarios, a que, aprendiendo de la experiencia de la pandemia de COVID-19, siguieran potenciando los enfoques anticipatorios, los sistemas de alerta temprana y acción temprana, la previsión, las respuestas orientadas a la prevención y la preparación para emergencias, y mejorasen los análisis de datos predictivos y sobre los riesgos en todos los sectores y reforzaran las capacidades en materia de seguimiento de los riesgos, la alerta temprana y las capacidades de preparación.

72. En la misma resolución, el Consejo pidió a los Estados Miembros, las organizaciones competentes y los demás agentes pertinentes que promovieran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las etapas de la respuesta humanitaria, en particular mejorando la reunión de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, su análisis y la presentación de informes al respecto.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

73. A raíz de su decisión 50/1163 (véase [E/2019/24](#)), en la que la Comisión de Estadística apoyó la elaboración de un marco común para las estadísticas relacionadas con los desastres, y de conformidad con la decisión 10/108 del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (véase [E/2021/46](#)), en las que el Comité de Expertos expresó su compromiso de seguir proporcionando y ampliando, junto con la comunidad estadística, la disponibilidad de información

geoespacial y de estadísticas relacionadas con los desastres, se encomendó a un grupo central integrado por la División de Estadística, la CESPAP, la Comisión Económica para Europa, la CEPAL y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres la preparación de un mandato para crear un mecanismo y una red oficiales³.

74. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas relacionadas con los Desastres, actualmente copresidido por la División de Estadística de la CESPAP y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, prestando esta última servicios de secretaría, celebró su primer período de sesiones los días 25 y 26 de mayo de 2021. El Grupo ofrece orientación sobre la producción, difusión y uso de estadísticas relacionadas con los desastres para fundamentar las políticas y planes nacionales de reducción del riesgo de desastres y facilitar la presentación de informes en relación con la agenda de desarrollo convenida internacionalmente para la reducción del riesgo de desastres, propuestas sobre el proceso de elaboración de un marco estadístico común para las estadísticas relacionadas con los desastres, preparativos para su primer foro de expertos y la selección de temas de investigación para un marco estadístico común de las estadísticas relacionadas con los desastres.

75. El plan de trabajo para 2020-2023 del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre sigue cuatro objetivos generales, a saber: a) fomentar la comunicación y la concienciación, b) aplicar el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres, c) diseñar y preparar estudios basados en hipótesis sobre diferentes peligros, y d) proporcionar un foro para el diálogo, la coordinación y la creación de capacidad.

XII. Estadísticas de delincuencia y drogas

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

76. En su resolución 75/196, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, la Asamblea General solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran en sus esfuerzos para combatir los vínculos de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego con otras formas de delincuencia organizada transnacional, mediante, entre otras cosas, el apoyo técnico, la mejora de la recopilación y el análisis de datos y el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales.

77. En la misma resolución, la Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros para que adoptasen gradualmente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal, y solicitó a la UNODC que, en el marco de su mandato actual, siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables, puntuales y comparables, y que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siguiera elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y análisis y estudios de tendencias a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas.

³ Véase el informe de antecedentes elaborado por el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre, disponible únicamente en el idioma de presentación, en la página web correspondiente del Comité de Expertos (<https://ggim.un.org/meetings/ggim-committee/11th-session>).

78. En su resolución [75/198](#), relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, la Asamblea General solicitó a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales pertinentes y, cuando procediera, la comunidad científica y la sociedad civil, continuara ayudando a los Estados Miembros que lo solicitaran a fortalecer su capacidad para desarrollar sus mecanismos de presentación de informes, entre otras cosas detectando deficiencias en las estadísticas actuales sobre drogas y estudiando posibles formas de fortalecer los instrumentos actuales de reunión y análisis de datos a nivel nacional.

79. En la misma resolución, la Asamblea General recordó la decisión 48/110 de la Comisión de Estadística, relativa a las estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas, y alentó la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes, en el marco de sus mandatos, para intercambiar información sobre las últimas tendencias de los datos relativos al problema mundial de las drogas, destacó la necesidad de desarrollar la capacidad estadística en el plano nacional para que los Estados Miembros pudieran mejorar la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre las drogas y responder eficazmente a las solicitudes de recopilación de datos de la UNODC, e invitó a las organizaciones internacionales y regionales a que apoyasen a los Estados Miembros a ese respecto, cuando así lo solicitaran.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

80. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe de la UNODC y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México sobre las estadísticas de delincuencia y justicia penal ([E/CN.3/2022/14](#)). El informe contiene un examen de las actividades y logros desde 2019. Entre otras novedades, presenta los nuevos instrumentos metodológicos desarrollados en los últimos años, como el nuevo marco conceptual para la medición estadística de los flujos financieros ilícitos, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la UNODC; la iniciativa común de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la UNODC sobre módulos de encuesta estandarizados sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16; y el marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, elaborado por la UNODC y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Además, describe los retos existentes y las actividades futuras que se llevarán a cabo a nivel internacional.

81. Las actividades relacionadas con el desarrollo de instrumentos metodológicos previstos en la hoja de ruta presentada a la Comisión en 2019 (véase [E/CN.3/2019/19](#)) se han completado o están en curso. Todas las metas de creación de capacidad incluidas en la hoja de ruta actualizada de 2019 se han cumplido, a excepción de la creación de un centro de excelencia sobre estadísticas de delincuencia y justicia penal en África. A pesar de haber contactado con posibles donantes, la UNODC no consiguió obtener los recursos necesarios.